

Theod. in huc. loc.

credito Vano: *Predictione eius falsa videri sibi turpe existimavit, seq. pro Propheta vocari mendacem.* Hizo (dize) esta vana consideracion el Profeta: Si yo predico en Ninive, y les anuncio su destruccion, ellos temerosos se han de cõpungir, y hazer penitencia de sus culpas: en haziedo penitencia, ha de quedar se su destruccion en amenaza sola: y cõ esto tẽdrã por falsa mi profecia, y à mi por Profeta falso. Este fue el motivo de su fuga; y este vano credito lo arrastro hasta ir contra la Divina voluntad. Como avia de admitir su escusa, Dios? O Fieles, y lo que ay que examinar nuestras acciones! Examinemosla agora, antes q̄ llegue el examen del juicio: y pues ay que atender ala honra de Dios, dexemos ya de obrar por los bastardos motivos de nuestro credito, que no merecen corona: *Non coronabitur.*

40 Ay mas que que examinar en el zelo? Si. A ver si nacio de amor de Dios, ò amor proprio. Desea la muger que se quite su marido, que anda divertido en el juego, y en la torpe comunicacion. Para esto haze dezir Missas, ofrece novenas, haze limosnas, pide que lo encomiendẽ a Dios, y habla al Predicador q̄ toque en el puto cõ eficacia. O que tantas diligencias! Pero por q̄? Es porque Dios no sea ofendido? Así devia ser; pero en quãtas se hallara en

el juicio de Dios, que fue mas por aliviarse de lo que padece cõ la inquietud de el otro? Ved a aquel avariento rico como clama desde el infierno al Patriarcha Abraham, pidiendole embie a Lazaro al mudo, para que predicado a sus hermanos, no se cõdenẽ como el: *Nẽ, & ipsi veniant in hunc locum tormentorum.* Que es esto? Esta es petition de condenado? El infierno solicita Misiones? Acafo ha hecho el rico penitencia de sus culpas? Mas no està en estado de hazerla fructuosa: que la penitencia de los condenados, no es mudança de la voluntad, ayudada de la grãcia, sino impaciencia de el sentido, obligado de los tormentos. Pues sino, como tiene zelo, y caridad, para procurar la salvacion de sus hermanos? Que bien S. Vicente Ferrer! No nace lo que pide el rico de zelo, ni de caridad, sino de amor proprio: *Non loquebatur eis charitate.* Es el caso, que habla el rico, que perseverando sus hermanos en la mala vida, y cõdenandose, avia de aumentarse en lo accidental sin pena: y así quando pide por ellos, no es por zelo de que Dios no sea ofendido, sino por amor proprio, para q̄ su pena no se aumente. *Non loquebatur ex charitate, dize el Sato, sed ne poena eius aumentaretur, &c.* Almas, es vuestro zelo como este? No es zelo, sino amor proprio: *Non coronabitur, &c.* Pero *Quad.*

Luce. 16.

Vicet. Ferr. ser. 52. post. Dom. 2.

41 Pero demos que fuera todo lo dicho el zelo de la honra de Dios, sin mezcla del natural, sin mirar al interes, sin atencion a dependencias, sin liga de credito, y amor propio, sino q̄ solo por agradar a Dios, se haze las diligencias, y se castigan los delitos. Puede ser obra mas perfecta? Ha, Fieles, que es muy sutil el examen del juicio! Hasta agora estedia yo, q̄ bastava hazer justicia, con pureza de intencion, en los que quebrantan las leyes humanas, y Divinas; pero oy conozco, que pedira Dios cuenta de la justicia tambien: porque, como dezia doctro Avila: *El castigo, ha de ser prevenido con buenos medios, para que no sea necessaria medicina tan costosa.* Fuerte cargo! Sutil, y temeroso examen! Que no basta castigar, sino que se ha de perseverar la Republica, y familia, para que no sea menester el castigo? No, Catolicos, no basta, si se pudo preservar.

42 En bien apretado cerco puso Benadab, Rey de Siria, a la Ciudad de Samaria. Fue tanta la hambre, que hubo muger que se comio a su hijo. Supolo el Rey Iorã, y rasgando sus vestiduras cõ el dolor, se passava indignado por el muro, y prorumpio en esta difficultosa sentencia: *Hac faciat mihi Deus, & hac addat, si fletus caput Elisei super ipsũ hodie.* Oy,

M. A. uila. tr. 4. epi. stol. 1.

A. Reg. 6.

dize, ha de morir amanos de mi justicia Eliseo. Iorã, que dizes? Te ha privado de la razon el sentimiento? Quiẽ ha causado esta hambre, y esta desdicha? No es Benadab? Si. Quien cometiõ la inhumanidad de comerse al niõ? No fue su madre? Así es. Pues indignate contra esta muger, y contra Benadab; pero contra Eliseo? Que culpatiene el Profeta? Que grãdemente S. Ambrosio! Hizo juicio el Rey Iorã, de que estava en manos de Eliseo atajar aquellos daños, antes que huvieran llegado a tal estremo: y al ver que pudiendo prevenirlos, no los previno, no se indigna tanto contra los delinquentes, quanto contra el que podia hazer que no huviera delinquentes. Son divinas sus palabras: *Elis. o Propheta mandavit necem, cuius in potestate fore crederet, ut obsidionem solueret, pulsaret famem.* Poder prevenir que no aya culpas, y no hazerle? Fuerte cargo! Catolicos, es cierto que puede la autoridad, puede el exemplo, puede el consejo, puede la oracion hazer, q̄ no aya delitos; y así, harã poco el castigo, para el descargo, si se pudo prevenir, que no huviera que castigar. Todo esto se ha de examinar en el juicio, para premiar solo las obras de justicia, que fueren legitimas en los Divinos ojos: *Non coronabitur, &c.*

Amb. li. 3. d. Offic. ca. 14.

Exa-

S. VII.

EXAMEN DE LAS OBRAS
de caridad, a quienes vicia la
naturaleza, llenandolas de
imperfecciones.

Leguemos ya a ver el examen que hará Iesu Christo N. Señor de las obras de caridad, que se exercitan con el proximo, y en que suelen mezclarse muchas imperfecciones, que les quitan su perfeccion, y mayor merito, y consiguientemente el premio que podian tener. Entrarán en este examē la limosna, el favor que se hizo al pobre, el consuelo del afligido, el amparo de la viuda, la asistencia de el enfermo, y otras obras semejantes, que al parecer fueron perfectissimas; pero en el juicio se verá quanta fue su perfeccion. Veréis que está vna pieza esterada todo vn Invierno, muy limpia, y aseada; pero llega el tiempo de desesterar a la entrada del Verano, y se fuele hallar mucha basura debaxo de las esteras muy limpias. Ahora (Fieles) en el Invierno de la vida, es facil canonizar de limpias nuestras obras; pero en levantando la estera del cuerpo en la hora de la muerte, a la entrada del Verano de la eternidad: què se yo si parecerán tan limpias como entendimos? Oygamos a nue-

tro Redemptor el precepto, y premio de la caridad legitima.

44 En aquel Sermō, vltimo Misterioso de la Cena, dixo su Magestad estas bien particulares palabras: *Mandatum novū do vobis, ut diligatis invicem, sicut dilexi vos.* Discipulos mios, advertid que os dexo vn mandato nuevo, de que os ameis vnos a otros, como yo os he amado. Y esse es precepto nuevo? No se halla tambien en la Ley Escrita? Es assi, dize Iuan Fero; pero en la Ley Escrita se halla, que se ame al proximo, como a si mismo; mas la perfeccion de la Ley Evangelica, passa hasta amar al proximo mas que a si, como lo hizo Iesu Christo S.

N. y por esso se llama nuevo mandato: *Novum mādatum est, quia iubemur proximum plus diligere quam nos ipsos; id quod in Christo videmus.* Pero dudo mas. Como es nuevo este precepto, quando no ay cosa mas antigua, que amarse los hombres vnos a otros? No es natural amarse los semejantes? El Sabio lo dixo: *Omne animal diligit sibi simile.* Pues para que es hazer precepto de lo que es tā natural? Por esso mismo, porque es tan natural el amarse, se llama el precepto de la caridad precepto nuevo, para que el amar se no sea porque es natural, sino porque es voluntad de Dios el amarse vnos a otros. Y sino, ved lo que dize Iesu Christo S.

Ioa. 13.

Feras;
v. p. de
Passio.
Dom.

N. y por esso se llama nuevo mandato: *Novum mādatum est, quia iubemur proximum plus diligere quam nos ipsos; id quod in Christo videmus.* Pero dudo mas. Como es nuevo este precepto, quando no ay cosa mas antigua, que amarse los hombres vnos a otros? No es natural amarse los semejantes? El Sabio lo dixo: *Omne animal diligit sibi simile.* Pues para que es hazer precepto de lo que es tā natural? Por esso mismo, porque es tan natural el amarse, se llama el precepto de la caridad precepto nuevo, para que el amar se no sea porque es natural, sino porque es voluntad de Dios el amarse vnos a otros. Y sino, ved lo que dize Iesu Christo S.

Eccles. 13.

N. y por esso se llama nuevo mandato: *Novum mādatum est, quia iubemur proximum plus diligere quam nos ipsos; id quod in Christo videmus.* Pero dudo mas. Como es nuevo este precepto, quando no ay cosa mas antigua, que amarse los hombres vnos a otros? No es natural amarse los semejantes? El Sabio lo dixo: *Omne animal diligit sibi simile.* Pues para que es hazer precepto de lo que es tā natural? Por esso mismo, porque es tan natural el amarse, se llama el precepto de la caridad precepto nuevo, para que el amar se no sea porque es natural, sino porque es voluntad de Dios el amarse vnos a otros. Y sino, ved lo que dize Iesu Christo S.

N.

N. que nos amemos, del modo que nos amò: *Sicut dilexit vos;* porque como nos amò su Magestad, sin atender a meritos nuestros, simpatias, ni conveniencia propia, sin esperar interès, sin respecto a carne, y sangre, y sin avernos menester para cosa alguna, sino por dár gusto a su Eterno Padre; assi quiere que nos amemos vnos a otros, sin estas atenciones, y respectos, ya naturales, ya bastardos, para que sea legitima nuestra caridad, *Sicut dilexi vos.* Esse es el precepto nuevo: veamos el premio aora.

45 Habla por S. Mateo Iesu Christo N. S. del dia vltimo, señalado para el juicio vniversal: y llegando a motivar las sentècias, assi la de los buenos, como la de los malos, dize que dará el Reyno de los Cielos a aquellos, por las obras de caridad; y que cōdenará a los malos, por la falta de essas obras:

Math. 25. Esurius enim & dedistis mibi māducare, sitiui, & dedistis mibi bibere. O valgame Dios, y que pocos se hā de salvar, si por obras de caridad se ha de conseguir la salvacion! Pero dexemos aora a los que no las hazen, y veamos el examen, y premio de los que las hizieron. Dize su Magestad, que dará el premio de la Gloria a los que dieron de comer al hambriento, y de beber al sediento, a los que dièro vestido al desnudo, posada al

peregrino, y consuelo al enfermo, y encarcelado. No dize tal, replica el crudito Bosquero. Leanse las palabras: *Dedistis mibi;* No mas. Me disteis a mi, me visitasteis, me vestisteis? Es esso, porque lo que se dà al pobre, lo recibe su Magestad, como si se diera a el mismo? No solo esso, sino que de tal fuerte hazian el beneficio a su proximo, que no miravan al proximo para hazerlo, sino solo a Iesu Christo, *Dedistis mibi.* Me disteis a mi, porque solo a mi atendisteis para dár, y por esso os doy aora el premio de la gloria. Bosquero: *Solius sui aspectu danda n̄ innuit Christus dicens: dedistis mibi, &c. Quasi diceret. me unum in egenis considerastis.*

46 Pues aora, Fieles, id contando las obras de caridad, y misericordia, assi corporales, como espirituales: dize el dár de comer, beber, vestir, visitar, redimir, hospedar, y dár sepultura al pobre; hasta el aconsejar, enseñar, consolar, corregir, perdonar, sufrir, y hazer oracion por el proximo. Has hecho (Christiano) muchas obras de estas? Sea assi; pero todas hā de ser examinadas. Porque las hizistes? Diste la limosna, y favoreciste al pobre, por obligarse a que sirvieras. Esto, dirà el juez, no fue caridad, sino codicia: *Non dedistis mibi.* Fue obra bastarda, que se quedará sin herencia. Visitaste al enfermo, por

Bosq.
cōc. 29.
de fin.
bon. &
mal.

cum.

cumplimiento, politica, ò de-
pendècia? *Non visitastis me.* Es-
fo no fue visitar a Iesu Christo,
fino a la vanidad: es obra espu-
ria, sin merito, y sin premio.
Le diste el vestido al pobre, por
que es tu pariente, porque es
de tu patria, porque tienes in-
clinacion liberal, ò porque te
diò compasiõ, y lastima de su
desnùdez? Parando en esto, fue
obra natural, que fino la levan-
taste de punto a hazerla por
Dios, no se tendrà en el juicio
por legitimas: *Non cooperuistis
me.* Fue piedad natural, que se
puede hallar en vn Gètil sin Fè,
y en vn pecador sin gracia: *Nec
mibi fecistis,* dirà Iesu Christo
luez, no se hizierõ a mi, ni por
mi semejantes obras; y assi
no tengo que premiar en ellas,
aunque sean buenas en si: que
el Reyno que he prometido, y
que darè en el dia del juicio, ha
de ser solo para las obras de ca-
ridad, que a mi, y por mi fuerõ
hechas: *Mibi fecistis: me unam
in egenis considerastis,* que estas
son las obras legitimas del pre-
cepto nuevo de la caridad: *Si-
cut dilexistis vos.* Y estas, dize el
Apostol, son las que alcançará
la corona: *Non coronabitur, nisi
qui legitime certauerit.*

47 Este es (almas devotas)
el sutilissimo examen q̄ aguar-
da a nuestras virtudes, y obras
buenas. Esta, la anotomia que
se ha de hazer de las acciones
mas calificadas: este, el estre-

chissimo ojo del aguja del ju-
zio, por dõde no passaràn bas-
tardas metras de nuestro pro-
pio amor: esta la era, en donde
se ha de apartar en las obras el
grano de la paja. Ved que que-
da digno de premio en nuestras
buenas obras, en sacando lo q̄
se lleva el sequito, el natural, la
costumbre, y propio gusto?
Que les queda en apartando lo
que se llevò la vanidad, el inte-
rès, la dependencia, el credito,
y amor propio? Què les queda
a las obras de caridad, en poniẽ
do a parte lo que se llevò la sim-
patia, el parentesco, la amistad,
la politica, y natural compas-
siõ? Què les queda? Poco, ò na-
da. Pobre oro, si se buelve todo
escoria en el crisol del juicio!
Pobres obras, si despues del tra-
bajo de averlas hecho, se quedã
sin premio, por ser bastardas!
Y quantas, y quantas llevaràn
a los que las hizieron, a vn di-
latadissimo Purgatorio, a que
les gaste tanta mezcla de im-
perfecciones como tuvieron,
para poder entrar en la eterna
Bienaventurança?

48 En fin, què exemplo os
dirè oy, para cõfirmacion des-
ta doctrina, y mayor conoci-
miento de lo sutil de este exa-
men? Dirè el del otro Religio-
so, que fue sentenciado a gravis-
simo Purgatorio, por la vani-
dad que avia tenido en los ar-
gumentos, y curiosidad en ves-
tirle? Dirè el de el otro Predi-
ca-

Roa, de
stat. a-
nim. 6.
28.
ca.

Holco. cadaor grande, y muy zeloso, q̄
lib. 6. padeciò muchas penas, porque
ser. 6. avia tenido mucha familiari-
dad con los seglares, y hablado
palabras de entretenimiento
en sus conversaciones? Dirè el
de aquel Religioso muy obser-
vante, que estuvo en el Purga-
torio mucho tiempo, porque
al dár gracias, despues de co-
mer, dezia el Palmo breve, *Lau-
date,* en lugar del *Miserere?* Dirè
el del otro que fue sentenciado
a penas gravissimas, porque en
el Coro no inclinava con los
demàs la cabeça al *Gloria Patri,*
&c. Dirè el caso de S. Severino,
que tuvo Purgatorio, por no
aver rezado el Oficio Divino a
sus horas señaladas? Es cierto
que bastará qualquiera destes,
para entrar en gran temor del
juizio, y en grã cuidado de ha-
zer las obras buenas, con toda
perfecciõ; pero el que mas me
aterra, y que confieso me tie-
ne con gran susto, es vn exem-
plo Canonico, que refiere San
Juan en su Apocalypsi, que es
de el examen, y juicio que hi-
zo Iesu Christo S. N. de los sie-
te Obispos del Asia, aun estan-
do vivos. Oidle brevemente.

49 Y lo primero, a todos
los llama Angeles su Magestad:
Angelo Ephesti, Angelo Smirna,
Angelo Pergami, &c. No solo
por honrarlos, por razon de el
oficio, sino por la grande fama
de su virtud, y que en la verdad
avia dellos varones tan santos,

Apor.
2. & 3.

como S. Timotheo, discipulo
de S. Pablo, S. Policarpo, S. Qua-
drato, S. Carpo, y S. Sagris. Y
no obstante, aquellos Divinos
ojos del Eterno luez, hallaron
mucho que reprehender en
ellos. Id notando. En el de Efe-
so hallò, que avia descrecido de
aquel fervor primero con que
avia empezado: *Charitatem tuã
primam reliquisti.* El de Smirna,
aunque no hallò que reprehẽ-
der, le exorta a la perseveran-
cia, para que tema, viendo que
no sabe si perseverará hasta el
fin: *Esto fidelis usque ad mortem.*
En los de Pergamo, y Thyati-
ra hallò que reprehender algu-
nas omisiones, y permisiones
de algunas culpas: *Quia permit-
tis mulierem Iezabel.* Al Obispo
de Sardis, que era tenido por
Sãto, le dize, que no tiene san-
tidad, sino hipocresia: *Nomen
habes quod vivas, & mortuus est.*
Porque aunque hazia muchas
obras buenas, pero eran obras
vacias, y sin substancia: *Non in-
venio opera tua plena.* Al Obis-
po de Filadelfin, le haze cargo de
que tenia poca, ò pequeña
virtud: *Quia modicam habes vir-
tutem,* porque con esto se priba-
va de mayores merecimien-
tos, y premios. Y al ultimo,
que es el de Laodicea, le llama
miserable, pobre, ciego, y des-
nudo de virtud, porque presu-
mia de si, que la tema grande,
y pronuncia contra el una a-
menaza espantosa, de que por

Euseb.
lib. 3.
Hist.
Eccles.
cap. 4.
Nierè.
lib. 2.
difer. c.
5.
Ric. Vi-
tor. li.
de erud.
int. bo.
ca. 23.
Alcaz.
in Apo.
2 & 3.
Apoc.
3.
Ricar.
ap. Vie
ib. sect
1.

su tibieza, satisfacion de si mismo, e arrojaria de su boca, como si le bomitara: *Incipiam te enomere ex ore meo.* En que le da a entender, que le desamparara su paternal providencia, para q̄ endurecido se despeñe en mayores culpas, y se condene. 50 Valgame Dios! Este juicio se haze de siete Obispos, que eran tenidos por Angeles en la tierra? Si, Catolicos, en los seis hallò elluez que reprehender: en vno, negligencia: en otro, incòstacia: en otro, flaqueza: en otro, cãfancio: en otro, temor: en otro, tibieza, y presumpciõ: y en dos de ellos hallò, que estavan en pecado mortal. Què es esto, almas? Si en tales Angeles hallaron los Divinos ojos culpa, en nosotros pecadores, què hallarà? Como no tememos este sutilissimo examen? Quien (almas virtuosas) quien se atreverà a satisfacerse de sus obras buenas, no sabiendo si son agradables a Dios, ni si son legitimas? Quien se descuidarà en refinar sus acciones virtuosas, si puede ser que descuidandose, halle errada la cuenta, al hazerse la prueba en el juicio? Quien se contentarà con lo menos, pudiendo adquirir lo mas? Quien dexarà de dirigir sus obras al mayor agrado de Dios, para assegurarles el merito, y premio: no por asegurar el interès, sino porq̄ Dios quiere que lo consiga?

Alcaz. in Apo. gal. 3.

Verdaderamente, que es lastima ver lo que se pierde, por no dirigir las obras. No quiero mas fruto de este Sermõ, sino que todos quedeis resueltos a hazer lo que haze el que quiere acertar a vn blanco. Dos cosas haze: vna, cerrar el ojo izquierdo, para lograr el tiro. Cerrad vosotros el ojo izquierdo de la intencion bastarda, q̄ mira a los baxos respectos que aveis oido. La otra es, que antes de arrojar la vala, ò la fæta, se para vn poco, para fixar la mira en el blanco. Paraos vosotros antes de hazer las obras buenas, y preguntaos, antes que os pregunten el motivo, y el porque. Porquè voy a comulgar? Porquè voy a la oracion? Porquè ayuno, &c. Y poned fixa la mira en solo el agrado de Dios, que debe ser el vnico blaco de nuestras obras. 51 Y finalmente, si este juicio, y examen se ha de hazer de las obras virtuosas, qual serà el de las indiferentes, q̄ son obras de bruto, sino las assiste vna intencion muy honesta, subordinada a la caridad? La recreacion, y passeio licito, la visita decente, el trato, y comercio humano, pueden ser obras meritorias, hechas con recta intencion. No es lastima perder tanto? Pudiendo tener oro, ay quien se contente con cobre? Ay quien se pague de tierra? Y què serà? Què serà de las obras

Simil.

ma.

malas, y pecados, si este juicio se haze de las obras indiferentes, y buenas? Què serà (dize S. Bernardo (de la Babilonia de los pecadores, si esto passa en la Ierusalen de los justos? Si el justo (dize mi Padre San Pedro) apenas se salvarà, donde, ò como se salvarà el pecador? Temblad, justos, de vuestras obras buenas. Temblad, pecadores, de vuestras obras, buenas, y malas. Entendamos todos que hemos de ser alcanzados en la quenta, y hagamos

Bern. ser. 55. in Cãt. Sopho. 1.

aora lo que todos hazen, y descã hazer en la hora de la muerte, que es clamar por misericordia, por los meritos de Iesv Christo. Ea, buelve, buelve Ierusalen alma: buelve à tu Dios, que viene oy buscandote con infinita misericordia. Borre la contricion los desordenes pasados, y postrados ante este Señor, que tanto nos ha sufrido, pidamos arrepentidos perdõ: Señor mio Iesv Christo, &c.)::)

DE EL IVIZIO DE EL CRISTIANO por las obligaciones de la vida



SER

SERMON

VIGESSIMO

SEPTIMO.

DE EL IVIZIO DE EL CHRISTIANO
por las obligaciones espirituales de su estado,
y de su oficio.

Super custodiam meam stabo & figam gradum super munitionem & contemplabor, ut videam quid dicatur mihi, & quid respondeam ad arguentem me. Ex Habac. cap. 2.

SALVACION.



1 **N**unca es bien q̄ pare la consideracion del Auditorio en el sugeto del Predicador, porque debe passar a mirarle, como Embaxador del mismo Dios, q̄ viene a tratar las pazes entre su Magestad, y las Almas; pero oy mas que nunca deseo (Fieles) que no reparéis en quié ha subido al Pulpito, sino en la ver-

dad que os vengo a proponer: al modo q̄ para beber el agua, no hazeis reparo, en si el vaso es de oro, ó es de vidrio; porq̄ si lo q̄ se desea es sola el agua, poco se mira en la diferencia del vaso. De dos bien distintos Ministros hallo que se sirviò Dios N.S. para embiar a Elias de comer, ya de los cuervos, ya de vn Angel; pero no hallo que el Profeta hiziesse mas reparo en vno que en otro: porque mirando solo a Dios, que em-

Simil.

3. Reg.
17. &
19.
bia-

IVIZIO DEL ESTADO, Y OFICIO DEL CRIST.

biava el alimento, igualmente gustava de el cuervo, como de el que el Angel le administrava. Siendo, pues, la Divina palabra alimento que Dios N.S. os embia, no reparéis en si es cuervo quien os la trae, estando ciertos que quisiera ser vn Angel para traerla. Lo que importa es, que con humilde coraçon prestéis gratos oídos a las doctrinas importantes que oy vengo a proponer. Ea, atencion.

2 Aquellos primeros Predicadores de el Evangelio, los Apostoles, no se contentaron cõ enseñar a los Fieles lo q̄ debian hazer en general para salvarse, sino que passaron a instruirlos en las obligaciones particulares, y propias de su estado, y de su oficio. Así leemos a cada passo en las Epistolas de San Pablo, varias doctrinas para los Sacerdotes, Obispos, Magistrados, ancianos, mozos, casados, virgenes, viudas, padres, y hijos, señores, y criados, ricos, y pobres; y en fin, para todos los estados, y oficios de la Iglesia, y la Republica, porque sabian muy bien que en el juicio de Dios no solo hemos de ser examinados en las obligaciones generales de Christianos, sino también en estas obligaciones particulares. De suerte, que para salir bien de el juicio, no bastará que el Sacerdote sea buen Christiano, sino es buen Sacerdote: no bastará a

otro ser hombre virtuoso, sino es buen luez, buen casado, buen padre, buen señor, buen hijo, y buen criado: no bastará ser devoto, sino es tambien buen labrador, buen mercader, buen oficial, buen soldado, y así los demas oficios de cada vno. Ved (Fieles) si es materia bien importante la que vengo a predicar: y ved sino es para estar temblando de esta severissima cuenta, a que caminamos tan aprisa, y que tan facilmente olvidamos.

3 Qual os parece que será lo que mas irrita a Dios en el pecador? Preguntá es que haze a todos el Profeta Rey: *Propter quid irritauit impius Deum? Secura* (dize San Bernardo) su torpeza, sus sacrilegios, y su mala vida? *Non propter fornicationes, incestus, aut sacrilegia?* Bastante es; pero nada de esto dize David. Sino qué? *Dixit enim in corde suo: non requirer.* Lo que mas irrita a Dios es, que diga el pecador, que no ha de ser examinado en el juicio. Quien tal dize? Acafo ay algun Catolico que niegue esse Artículo de Fè? No lo ay, dize S. Bernardo; pero si ay quien viva, como si lo negara. No dize David que el pecador niega el juicio con la boca, ó con la Fè, sino que en su coraçon, y en sus obras dize que no le juzgará Dios: *Dixit enim in corde suo: non requirer.* Que importará q̄ el Ca-

Psal. 9

Bern.

in Ecce

nos.

1. Pet.

5.

1. Tim.

3. ad

Tit. 1.

& 2.

1. Tim.

5. & 6.

1. Cor.

7. &

14.

Ad Co.

los. 3.

Ad E.

jes. 5.

& 6.

1. Pet.

3.

Jacob.

3.

Tom. 2.

Z

10